

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N°1.017/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°5.066, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; lo dispuesto en el Art. 14° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Artículo 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Que, mediante Decreto Alcaldicio N°260, de fecha 17 de enero del 2023, se aprueban las bases de licitación para llamado a la Propuesta Pública N°003/2023 denominada "Suministro de Servicios de Abastecimiento de Insumos e Instrumental Dental para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal" ID 3447-1-LR23; con fecha 18 de enero del 2023, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID N°3447-1-LR23; Memorando N°904, de fecha 14 de febrero de 2023, de Servicio Traspasados, que solicita gestionar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°003/2023.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el Proceso Licitatorio de la **Propuesta Pública N°003/2023**, correspondiente al ID 3447-1-LR23, denominada "**Suministro de Servicios de Abastecimiento de Insumos e Instrumental Dental para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal**", por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal